

Hogares comunitarios:

Valioso apoyo para las madres trabajadoras



En el país existen cientos de mujeres jefas de hogar que desean trabajar pero la imposibilidad de pagar para el cuidado de sus hijos mientras acuden al centro laboral constituye un limitante para ganarse la vida honradamente.

Estas mujeres enfrentan la disyuntiva de pagarle a una persona para que cuide sus hijos o buscar trabajo en una empresa que cuente con guardería. En el primer caso deberá dedicar un alto porcentaje de su sueldo para pagar los servicios de cuidado y en el segunda opción hay que reconocer que en Costa Rica son muy pocas las empresas que cuentan con guardería infantil.

Es así que se ven obligadas a dejar sus hijos con algún familiar, en muchos casos con un adulto mayor, que aunque con buena voluntad, no tiene las capacidades físicas ni mentales para desempeñar tan noble misión.

Ante ese panorama, hace algunos años surgió una idea innovadora denominada Hogares Comunitarios. Mediante este sistema una mujer con experiencia en la atención de menores se hace cargo del resguardo de varios niños para lo que recibe subsidio del IMAF. Sin embargo, el citado subsidio se ha estancado entre \$32 mil y \$45 mil mensuales por cada menor atendido, por lo que resulta poco rentable para las madres comunitarias ejercer tal función, máxime que de ese dinero debe comprar la alimentación de todo un mes y extraer un porcentaje por sus servicios.

Además del bajo monto que perciben por esta noble labor, dichas madres no cuentan con derechos laborales como aguinaldo, vacaciones, cesantía, seguro social ni riesgos del trabajo. Es por ello que aunque el programa inicialmente creció hasta mantener funcionando más de 500 hogares comunitarios a lo largo y ancho del

país, hoy apenas subsisten 262.

Existe un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que pretende reconocerles algunos derechos a estas trabajadoras. Para ello se está tratando de involucrar a instituciones como el INAMU, PANI e INA y el mismo IMAF, pues se considera que no solo hay que reconocerles más dinero por su esfuerzo, sino empoderarlas en temas que puedan hacerlas crecer de manera integral.

En la actualidad, un alto porcentaje de los recursos de dichas instituciones se gastan en diagnósticos y burocracia, apartándose de su principal razón de ser. Definitivamente, el proyecto de ley N° 17.158 "Reconocimiento de los derechos de las madres comunitarias", no solo permitirá otorgarles los extremos laborales y la seguridad social a que tienen derecho estas esforzadas damas, sino que con ello se propiciará además el fortalecimiento de este programa y, consecuentemente, la multiplicación de los Hogares Comunitarios.

No podemos olvidar por ejemplo que en el Centro Penitenciario El Buen Pastor, cerca del 80% de las mujeres que purgan allí sus condenas cayeron en tentación de delinquir ante la desesperación de no contar con de recursos para alimentar a sus hijos. Muchas de ellas fueron arrastradas por las circunstancias a convertirse en "burros" para el trasiego de drogas, debido a la dificultad para conseguir un trabajo honrado que les permitiera llevar sustento a sus seres queridos.

Esta iniciativa de ley procura abrir posibilidades para que las mujeres jefas de hogar puedan ganarse la vida honradamente mientras sus hijos quedan en custodia en un hogar donde encontrarán alimento, abrigo y la atención de una mujer que les brinda el afecto de una madre.

Como legislador miembro de la Comisión de la Mujer, donde se discute actualmente el proyecto, apoyaré dicha iniciativa, independientemente del diputado o el partido que lo haya propuesto.

Carlos M. Gutiérrez Gómez

Diputado Asamblea Legislativa

www.cartagoibertario.org